

ACTA SESION ORDINARIA No92/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(25.06.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas

HORA DE TERMINO: 12:20 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRAS ROSSI	Enfermo	X
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación de tema: Problemática planteada en carta de fecha 18.06.2015, con relación a CORMUP.

Expone: Don Eduardo Avendaño Villouta, Presidente Colegio de Profesores de Peñalolén.

Invitados: Sr. Eduardo Avendaño Villouta, Presidente Colegio de Profesores de Peñalolén.
Don José Torres Astete, Presidente Sindicato de Trabajadores Empresa CORMUP.
Sra. Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General CORMUP.
Sr. Mónica Luna González, Directora de Educación.

2.- Presentación de tema: Problemática relativa a inundación de calles, luminarias, entre otros, que afectan a vecinos del sector de El Valle de Tobaraba.

Expone: Directiva de la Junta de Vecinos El Valle de Tobaraba, representada por su Presidente don José Cofré Osses.

- 3.- Pronunciamiento acerca de renovación de patentes de alcohol 2° semestre 2015. Memorándum N°618, de fecha 18.06.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de licitación denominada: Servicio de arriendo de vehículos pesados y maquinarias”. Memorándum N°263, de fecha 18.06.2015. Dirección de Operaciones e Inspección

Expone: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

- 5.- Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°35 - C, de fecha 19.06.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo
Director de SECPLA.

- 6.- Solicita certificado de costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento Complejo deportivo Cancha 4, Lo Hermida. Memorándum N° 34 - C, de fecha 19.06.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo
Director de SECPLA.

- 7.- Pronunciamiento respecto a modificar las condiciones contractuales de seis inmuebles de propiedad municipal que le fueron entregados en comodato a la Fundación INTEGRAL y donde funcionan salas cunas y/o jardines infantiles. Memorándum N°201, de fecha 19.06.2015. Dirección jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

- 8.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

- TEMA N° 1** : **PRESENTACIÓN DE TEMA: PROBLEMÁTICA PLANTEADA EN CARTA DE FECHA 18.06.2015, CON RELACIÓN A CORMUP.**
- EXPONE** : Don Eduardo Avendaño Villouta, Presidente Colegio de Profesores de Peñalolén.
- INVITADOS** : Sr. Eduardo Avendaño Villouta, Presidente Colegio de Profesores de Peñalolén.
Don José Torres Astete, Presidente Sindicato de Trabajadores Empresa CORMUP.
Sra. Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General CORMUP
Sr. Mónica Luna González, Directora de Educación.
- EXPONE** : Sr. Sr. Nicolás Dormal.
Cofundador Fundación Daya.
- ACUERDO N°839.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 25.06.2015, denominado: **“Presentación de tema: Problemática planteada en carta de fecha 18.06.2015, con relación a CORMUP”** acuerda lo siguiente:
- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Eduardo Avendaño, Presidente del Colegio de Profesores de Peñalolén, por doña Gloria Rojas, integrante del Colegio de Profesores, por don César Calfún, Tesorero del Colegio de Profesores y por don José Torres, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Empresa CORMUP, por doña Loreto Ditzel, Secretaria General de la CORMUP y por doña Mónica Luna, Directora de Educación de la CORMUP.
 - 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.
 3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por lo gremios, cuyos aspectos principales son:

Documento 1:

“Los profesores y profesoras movilizados de Peñalolén, en el marco del conflicto que sacude al sistema escolar a nivel nacional por el proyecto de carrera profesional docente, en los inicios de este movimiento le planteamos a la CORMUP la instalación de una mesa de diálogo para tratar de concordar criterios que nos permitieran resguardar que los profesores y profesoras pudiéramos ejercer nuestro derecho a manifestarnos, resguardando al mismo tiempo los intereses de nuestros niños y niñas, para así evitar que el conflicto nacional se transformara en un conflicto local.

Propusimos, al igual que se ha hecho en muchas comunas del país y de nuestra región, un calendario de recuperación de clases perdidas; que se cautelara que el registro de asistencia fuera el más riguroso y que aún aceptando los descuentos de salario a los que nos exponíamos, planteábamos que estos se hicieran en cuotas.

Sin embargo, excepto el tema de los descuentos, a todo lo demás no hemos tenido respuesta de la CORMUP. Es más, se nos ha planteado que sólo se hará descuento en cuotas a algunos profesores, generando una diferencia odiosa entre quienes se movilizan y en lugar de ayudar a resolver el conflicto, esto lo complica más.

Asimismo, presentamos una carta con una serie de problemas que se viven en las escuelas y liceos de la Corporación para ser tratados en dicha mesa de diálogo, que era su sentido original y sin embargo, solamente escuchamos respuestas evasivas.

Solicitamos, pues a este Concejo Municipal que asuma la responsabilidad política que tiene con la educación pública de la comuna de Peñalolén y garantice un diálogo fluido y las condiciones para reinstalar esta mesa de diálogo en la que tantas esperanzas pusimos.

Asamblea de Profesores movilizados de Peñalolén”.

Documento 2:

Los profesores y delegados presentes en el Movimiento Nacional de una Carrera Profesional Docente han manifestado otras demandas afines a éste, que queremos compartir con la finalidad de acercar temas que nos benefician a todos.

1.- Preocupación por la posición antidemocrática y de amenazas permanentes en los colegios, desde la CORMUP como de Equipos Directivos, que afectan las relaciones laborales y crea un clima de desconfianzas y división donde el derecho de actuar en conciencia se limita, esto se traduce por ejemplo, en los descuentos.

2.- La asistencia no tan sólo en los días de movilizaciones se maneja al antojo de los directivos, adulterando documento público, se especula entonces, con los aprendizajes de los alumnos (si hay baja asistencia los objetivos programados no se pueden cumplir) y una competencia mal entendida.

3.- Los Consejos de Profesores no funcionan según su reglamentación, lo mismo con la participación de profesores elegidos para Consejo Escolar, Comité Paritario, elaboración del PME.

4.- El agobio se mantiene por excesos de papeleos y burocracia, desequilibrio en horas lectivas y no lectivas, donde se favorece a algunos en desmedro de otros. Fuera de las consabidas destinaciones del tiempo o de un deficiente uso de las horas no lectivas a otras actividades, que no siempre tienen relación con nuestra labor.

5.- Bajo el espíritu de la ley de Transparencia ocurren irregularidades en cuanto a contratos, personas realizando labores que son un “misterio” o que no corresponden a su labor. A la fecha, todavía existen profesionales que no firman contratos, más aún existe una precariedad contractual, por ejemplo la gente que “boletea”. Si estamos trabajando con niños de alto riesgo social se debiese tener especial cuidado en aquellos que los atienden.

6.- Aún en cuanto a infraestructura se adolece de lugares adecuados, sentido es por ejemplo casinos y baños apropiados para los profesores. Implementos para los talleres, material para desarrollar las Tics, mantención de sala de computación e incluso existe material nuevo sin uso.

7.- Los resultados de nuestra exitosa labor educativa son por un trabajo en equipo y colaborativo, pero lo que impone la Corporación es incentivar la competencia e individualismo, premiando directivos y algunos docentes con suculentos bonos (merecidos o no). Se mantiene la lógica del cumplimiento de metas en forma individual, no la de equipos. Lo que lleva a conflictos y divisiones internas.

8.- Las licencias médicas no son cubiertas oportunamente aludiendo cientos de excusas, esto genera más agobio y nuestros niños se resienten en sus aprendizajes.

9.- Muchos de los puntos expuestos nos hace concluir que el “Maltrato a los Profesores y no docentes” recibidos incesantemente por alumnos, apoderados, etc. se pueden y deben evitar.

El centro de la Labor Docente está orientada a su carácter humanizador y reflexivo .Siendo esto lo transversal a todo su quehacer .Por lo mismo, reciba para bien nuestras reflexiones e inquietudes, manteniendo el diálogo más allá de la contingencia para dar soluciones concretas que benefician a la Comunidad en el mediano y largo plazo.

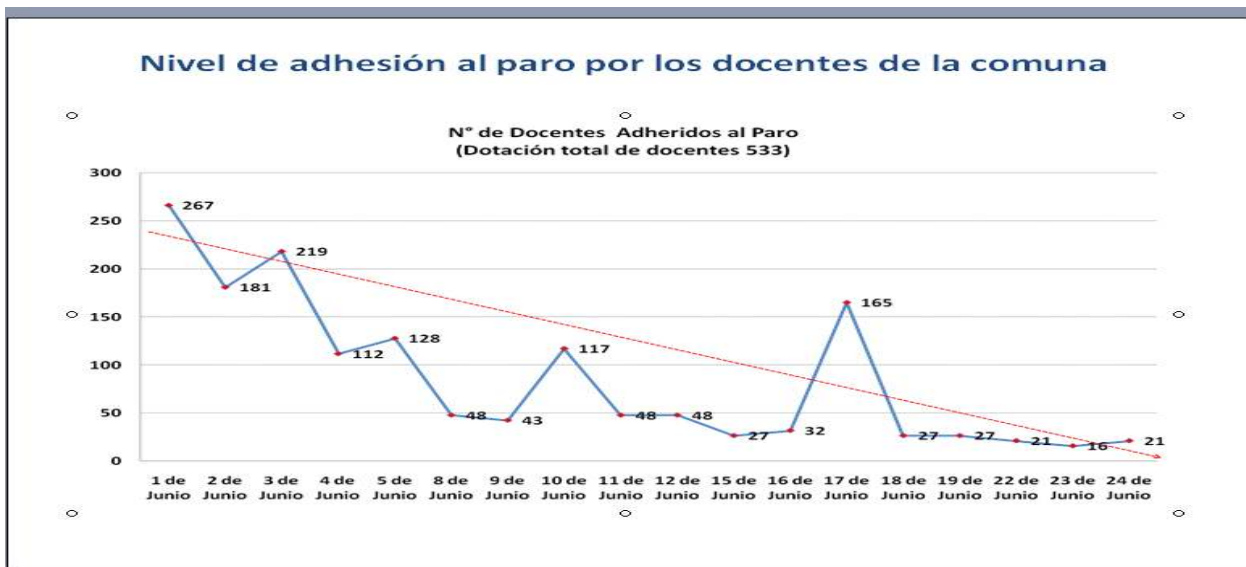
Por otro lado, crear espacios de participación ciudadana verdaderos, o bien, la ampliación de éstos se hace urgente, donde la Educación Pública se valore y sea el eje de la discusión para encantar a todos los que buscan UN BIEN COMÚN y una sociedad más justa e igualitaria.

PROFESORES DE PEÑALOLÉN MOVILIZADOS

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la Corporación Municipal, cuyos aspectos principales son:

- El paro docente es a nivel nacional y tiene carácter indefinido. A la fecha el paro de educación lleva en desarrollo 18 días del calendario escolar. Se inició el 1 de Junio.

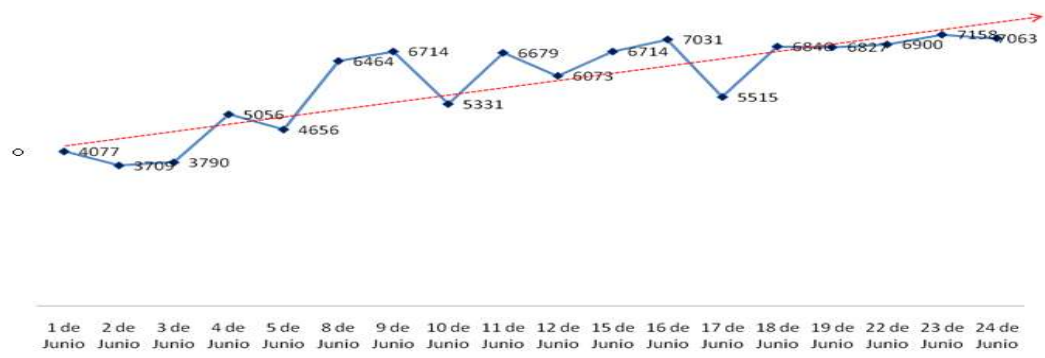
Nivel de adhesión al paro por los docentes de la comuna: N° de Docentes Adheridos al Paro (Dotación total de docentes 533)



Asistencia de los estudiantes de los colegios Reduca:

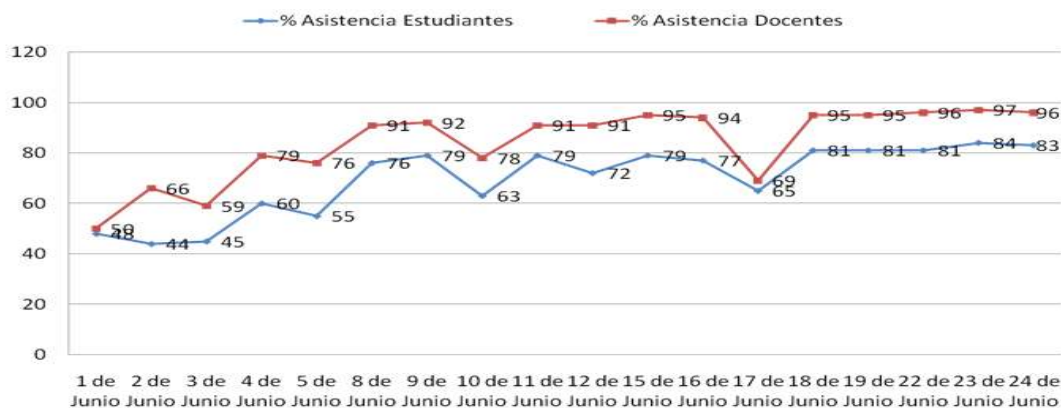
Durante el periodo de paro la asistencia de los estudiantes ha ido creciendo, de manera lenta e irregular, su promedio para el periodo del 1 al 24 de Junio ha sido de un 70% v/s 84% promedio de los docentes

Evolución de la asistencia de los estudiantes
Número de alumnos asistentes



Cuadro comparativo de la asistencia.

Porcentaje de asistencia de estudiantes y de docentes del 1 al 24 de Junio



La normalización de la asistencia de los estudiantes es más lenta que la de los profesores.

Situación del paro en Peñalolén:

- El paro en Peñalolén ha tenido una evolución diaria, con un nivel de adhesión del profesorado variada.

- Durante este período todos los días, los establecimientos educacionales han estado abiertos para atender alumnos, con equipo directivo, docentes, asistentes de la educación y apoyo externo.
- A todo los estudiantes asistentes se les ha atendido en los colegios y a los que les corresponde recibir desayuno, colación o almuerzo lo han hecho de manera normal. El proceso educativo se ha ido normalizando en la medida que los docentes se han incorporado.

Impacto del paro en ingresos por concepto de subvención regular ¿Quién paga los costos del paro?

- Las bajas tasas de asistencia promedio (1 al 24 de Junio) que presenta la educación municipal en Peñalolén, afectarán los ingresos por concepto de subvención regular en una cifra aproximada a los **\$226.713.564 de pesos**.
- Es decir, cada día de paro, ha tenido un costo de **\$12.595.197 de pesos**.
- Por la fórmula de cálculo de la asistencia media y el pago de la subvención, que considera, los últimos tres meses, afecta los ingresos de los meses siguientes más enero y febrero del año siguiente (por la media anual), aumentando la pérdida final.
- La asistencia de los estudiantes también se considera en otras subvenciones específicas, como SEP, Integración, Excelencia Académica y otras cuyo impacto aún no se han calculado de manera definitiva, pero todo indica que lo que se deja de percibir debería ser mayor.
- El impacto de menos ingresos, finalmente es siempre, sobre los estudiantes, su educación y la gestión de la Corporación que tendrá que ajustar su presupuesto dejando de hacer otras

Estrategia para enfrentar el Paro docente: Turnos éticos:

- El carácter indefinido del paro, hace muy compleja la administración, para todos los involucrados.
- Las autoridades de CORMUP han mantenido reuniones formales e informales permanentes con los dirigentes del colegio de profesores, el sindicato de trabajadores y también los delegados de cada colegio, que ha permitido evaluar la evolución del paro día a día. (Junio 2 – Junio 4 – Junio 9 – Junio 22.

- Se ha mantenido contacto directo y permanente con todos los equipos directivos de los establecimientos.
- La Dirección de Educación lleva un registro diario de la asistencia docente y de los estudiantes que es reportado durante el día por cada Director.
- Los turnos éticos ampliados y acordados han sido progresivamente asumidos por todos los establecimientos educacionales, lo cual ha implicado una buena disposición y voluntad de los dirigentes, docentes y de los directivos de los colegios
- Los turnos éticos se fundamentan en el deber de garantizar el derecho de los niños a educarse. El Estado tiene el deber de garantizar este derecho consagrado en la Convención de los Derechos del Niño.
- Los turnos éticos acordados en los establecimientos no consideran descuentos.

Descuentos a los docentes por no haber concurrido a trabajar:

- La paralización en Peñalolén se ha dado en un marco de respeto y responsabilidad que significa asumir las consecuencias de las decisiones que libremente cada uno toma.
- La Corporación ha adoptado la medida de descontar los días no trabajados, como sucede a todo trabajador que no concurre a trabajar.
- Este es un tema de conocimiento del personal, desde antes de la paralización.
- Los días perdidos son difícilmente recuperables, porque la historia nos ha demostrado que los intentos de recuperación, aparte de las tensiones que producen a todos los miembros de la comunidad escolar, no son efectivas.

Estrategia para enfrentar el Paro Docente: Turnos éticos:

- Paralelamente se han desarrollado reuniones a nivel de los establecimientos educacionales entre los delegados de los docentes y los directivos del colegio a fin de evaluar el paro, sus proyecciones y la normalización de las clases.

- Todos los colegios han convocado a los Consejos Escolares, que es una instancia que reúne a todos los estamentos de la comunidad escolar que si bien apoya las demandas del profesorado, no comparte el método de reclamo, y además sufre los efectos del paro.
- Los padres y apoderados han manifestado su gran preocupación por el paro.

Es importante señalar que el impacto del paro, podría ser mucho mayor, sin embargo, el trabajo de diálogo, abierto y mutuo respetos, entre las autoridades de CORMUP y los Dirigentes del Colegio de Profesores y Sindicato de Trabajadores de la Educación ha permitido reestablecer la normalidad en la mayoría de los colegios municipales.

Finalmente, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar lo expuesto por la señora Alcaldesa, consistente en: 1.- Valora el Diálogo que se ha producido en forma democrática, con espacios de conversación respetuosa, tanto respecto de la dirigencia gremial así como respecto de sus planteamientos, esa es la forma que la Alcaldesa y el Concejo ha acordado para resolver las problemáticas existentes. 2.- Esta no es una discusión a favor o en contra de los profesores o de los niños, las diferencias están más bien en la forma en que se hagan las cosas, en las distintas posiciones existentes. 3.- Un paro es una medida de fuerza y al tomarla, se debe estar dispuesto a asumir las consecuencias de ello, si uno decide no hacer algo debe asumirlo, aquí se trata de dejar a los niños sin clase con todas las consecuencias de todo tipo que eso significa, incluidas las monetarias. No se trata de decir que eso sea bueno o malo, pero sí de asumir qué es y de qué se trata esto. 4.- No se trata de decir afirmaciones al voleo, eso agrava la crisis de confianza existente, hay que hacerse responsables de lo que se dice y lo que se hace, por eso se pide que las denuncias sean concretas y responsables, no se dice la forma, pueden hacerlo en privado. 5.- Todos podemos equivocarnos pero una cosa es acusar de equivocarse y otra de acusar actuación de mala fe, en forma genérica, eso es atentar contra la honorabilidad de las personas, eso es injusto, no corresponde. Es fácil hablar en contra de todos, pero eso es grave porque afecta la honorabilidad y las confianzas y eso afecta a todos en forma negativa. 6. En esta lógica y con las diferencias que pueden existir, con las decisiones adoptadas, es necesario hacerse cargo de las consecuencias de lo obrado. Evidentemente, no se puede cargar la responsabilidad de todo lo negativo de la educación a los profesores pero eso no significa que no se reconozca que el profesorado es una variable del tema, hay profesores que no hacen bien su trabajo y otros que sí, se necesita que los profesores que no tienen vocación, que están cansados que no quieren seguir, que perjudican la educación, puedan salir airosoamente del sistema y que sólo se queden los profesores que sí tienen vocación, que les gusta lo que hacen, cómo hacer para que esas personas se queden en el sistema y reciban un sueldo justo y apoyo.

7.- En este marco es imprescindible plantear la necesidad principal de que se resuelva el tema de fondo, vale decir, los cambios de la educación a nivel nacional, pero lo que está en discusión hoy en día, es el proyecto de Educación Pública, que se verá después de resolver el tema Docente, por lo tanto, el punto de fondo es la subsistencia de la Educación Pública. Hay que hacerse cargo de que lo que está pasando y es que a nuestros colegios no nos están eligiendo, los padres y apoderados no eligen a los colegios municipales. Obviamente, esto no tiene una sola causa, hay un estigma de que los colegios municipales son malos, también puede ser la infraestructura y otras causales, pero es un dato real que una de las causales es que en los otros colegios (privados, particulares subvencionados) no van a paro. 8. La Alcaldesa y el Concejo están disponibles para dialogar sobre todo esto, para que el debate sea de todos juntos, pero haciéndose cargo de las consecuencias de cada acto, sin negarse a ver la realidad, los hechos. Pide que independientemente de la diferencia que se tengan, se pueda seguir trabajando en conjunto los temas de fondo, considerando que, llegará el momento en que se presente el proyecto de Nueva Educación Pública, antes de eso, es necesario que todos: autoridades, apoderados, profesores, debatan el proyecto Docente. Solicita no trabajar sobre la base a prejuicios, no desvirtuar las conversaciones con acusaciones cruzadas y al montón. Se le pide al colegio de profesores que si existen denuncias se plantee por el mismo Colegio de Profesores la metodología para abordar estas denuncias, pero que sean concretas y reales y que alguien se haga cargo. Se han planteado soluciones flexibilizadoras, se pide seguir conversando. No se trata de dejar de movilizarse, hay distintas formas de hacerlo, pero se les pide tener a la vista los datos presentados, seguir dialogando, seguir participando en la mesa constituida.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 92 de fecha 25.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

TEMA N° 2 : **PRESENTACIÓN DE TEMA: PROBLEMÁTICA RELATIVA A INUNDACIÓN DE CALLES, LUMINARIAS, ENTRE OTROS, QUE AFECTAN A VECINOS DEL SECTOR DE EL VALLE DE TOBALABA.**

EXPONE : Directiva de la Junta de Vecinos El Valle de Tobalaba, representa - da por su Presidente don José Cofré Osses.

ACUERDO N°840.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 25.06.2015, denominado: **“Presentación de tema: Problemática relativa a inundación de calles, luminarias, entre otros, que afectan a vecinos del sector de El Valle de Tobalaba.”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don José Cofré Presidente de la Junta de Vecinos El Valle de Tobalaba, por doña María Garrido y por doña Rosa Jiménez, integrantes de la Directiva.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y felicitar la exposición presentada, cuyos aspectos principales son: a) dar cuenta del trabajo que se ha estado realizado en bien de la comunidad, ya sea a través de la mesa barrial y con unidades municipales, b) solicitar arreglar el problema de colector de aguas lluvias que requiere su sector, falta de pavimentación en calles y pasajes que se encuentran en mal estado, c) piden locomoción para personas discapacitadas que no son transportadas por los taxis colectivos, así como paso de cebra, d) soluciones a su falta de figuración en el plan regulador comunal , e) semáforo, f) puente peatonal.

Asimismo, la señora Alcaldesa señala, que, se han cumplido las siguientes peticiones de la Junta de Vecinos: semáforo, reuniones de alcaldesa en tu barrio, mesa barrial, programas deportivos, visita nocturna de luminarias peatonales, postulación de alarmas comunitarias, entre otras gestiones realizadas.

Finalmente, el Concejo Municipal, acuerda requerir a la Gerencia de Comunidad y Familia que, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y coordinando con las unidades municipales, SECPLA, Dirección de Operaciones, Dirección de Tránsito y Dirección de Obras Municipales, se continúe trabajando con la citada organización en pos de buscar solución a las problemáticas planteadas en la citada sesión, en la cual, la Jefa de Gestión Comunitaria se encontraba presente. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a dicha Gerencia, gestionar con las unidades municipales, que se reitere ante los organismos gubernamentales pertinentes, las problemáticas de evacuación de aguas lluvias y locomoción, entre otros temas planteados.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 92 de fecha 25.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 3 : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE RENOVACIÓN DE PATEN - PATENTES DE ALCOHOL 2° SEMESTRE 2015.**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas

ACUERDO N°841.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 25.06.2015, denominado: **“Pronunciamiento acerca de renovación de patentes de alcohol 2° semestre 2015.”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la renovación de patentes de alcohol 2do. Semestre 2015, de conformidad a lo siguiente:

Patentes que cumplen requisitos sin observación y se renuevan derechamente.	231
Patentes que cumplen requisitos con observaciones menores que no impiden su renovación.	06
Patentes que no han presentado requisitos, sin observaciones. Se renuevan siempre y cuando presenten todos los antecedentes requeridos antes del 30.06.2015.	11
Patentes que no han presentado requisitos y tienen observaciones menores. Se renuevan siempre y cuando presenten todos los antecedentes requeridos antes del 30.06.2015.	01
Caso especial. Se renueva siempre y cuando se acredite la transferencia de dominio ordenada por el tribunal y se presenten todos los antecedentes requeridos antes del 30.06.2015.	01
TOTAL PATENTES VIGENTES	250

El detalle de la aprobación, (individualización de cada patente) consta en listado anexo, que forma parte de esta instrucción y del acta de la sesión.

Se hace presente por la Dirección de Administración y Finanzas que lo anterior, fue aprobado previamente por la Comisión Alcoholes en la que participan los concejales don Marcelo Fierro Yantorno, don Sergio Guerra Soto y doña Natalia Garrido Toro y, que cumple con la normativa legal y reglamentaria vigente. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación efectuada por el señor Director de Administración y Finanzas, basado en texto en power point, con los últimos cambios introducidos por la comisión de alcoholes y listado de contribuyentes, anexo 1, todos, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 92 de fecha 25.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, textos de apoyo (power point y listados) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 4 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN DENOMINADA: SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIAS”.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°263, de fecha 18.06.2015. Dirección de Operaciones e Inspección. (Antecedente en poder de los señores concejales)

EXPONE : Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

“Junto con saludarles cordialmente, adjunto Informe de Licitación pública de ID 2403-153-LP-15, para el Servicio de Arriendo de Vehículos Pesados y Maquinarias.

Lo anterior para ser presentado al Concejo Municipal”.

ACUERDO N°842.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 25.06.2015, denominado: “Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de licitación denominada: Servicio de arriendo de vehículos pesados y maquinarias” acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Carlos Riveros Rozas, Director de Operaciones e Inspección.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la adjudicación de la licitación denominada: “Servicio de Arriendo de Vehículos Pesados y Maquinarias.” ID 2403 – 153 – LP 15 , a la empresa denominada: “Mario Sepúlveda Garrido MYS Servicios E.I.R.L. por los siguientes montos: a) 7 camiones por \$ 26.600.000.- (veintiséis millones seiscientos mil pesos), b) 2 retroexcavadoras por \$ 7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos) y c) 1 minicargador por \$ 2.500.000.-, con un monto total de \$ 36.300.000 más IVA y una vigencia de 2 años. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 263 de fecha 18.06.2015 enviado por la Dirección de Operaciones e Inspección.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 92 de fecha 25.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°5	:	PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.
EXPONE	:	Sr. Juan Pino Melo. Director de SECPLA.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°35 - C, de fecha 19.06.2015. SECPLA. (Antecedente en poder de los señores concejales).

- a) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde el Personal de Planta a Personal a Contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 440.000.000
	Total menores gastos	\$ 440.000.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 440.000.000
	Total mayores gastos	\$ 440.000.000

- b) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde la cuenta de "Otras remuneraciones a suma alzada" a Personal a Contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-03-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 38.270.000
	Total menores gastos	\$ 38.270.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 38.270.000
	Total mayores gastos	\$ 38.270.000

- c) Ingresan al Presupuesto desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por concepto de Aporte para el pago del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-02-999	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	\$ 344.680.685
	Total mayores ingresos	\$ 344.680.685
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 344.680.685
	Total mayores gastos	\$ 344.680.685

- d) De acuerdo a la solicitud de la Dirección de Tránsito, se solicita cambio de cuenta para el arriendo de 2 Gabinetes Médicos.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-29-05-001-000	ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10.000.000
	Total menores gastos	\$ 10.000.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-09-005-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10.000.000
	Total mayores gastos	\$ 10.000.000

- e) A solicitud de la Unidad de Recursos Humanos se inyectan recursos para plan de capacitación 2015.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-04-999-000	OTROS	\$ 40.000.000
	Total menores gastos	\$ 40.000.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-002-000	CAPACITACION	\$ 40.000.000
	Total mayores gastos	\$ 40.000.000

- 2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 8 de fecha 19-06-2015”

**ACUERDO
N°843.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°92, celebrada con fecha 25.06.2015, denominado: **“Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica.”** acuerda lo siguiente:

- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la modificación presupuestaria presentada correspondiente a:

a) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde el Personal de Planta a Personal a Contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA	\$ 440.000.000
	Total menores gastos	\$ 440.000.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 440.000.000
	Total mayores gastos	\$ 440.000.000

b) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde la cuenta de "Otras remuneraciones a suma alzada" a Personal a Contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-03-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 38.270.000
	Total menores gastos	\$ 38.270.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 38.270.000
	Total mayores gastos	\$ 38.270.000

c) Ingresan al Presupuesto desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por concepto de Aporte para el pago del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-02-999	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	\$ 344.680.685
	Total mayores ingresos	\$ 344.680.685
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	PERSONAL A CONTRATA	\$ 344.680.685
	Total mayores gastos	\$ 344.680.685

d)De acuerdo a la solicitud de la Dirección de Tránsito, se solicita cambio de cuenta para el arriendo de 2 Gabinetes Médicos.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-29-05-001-000	ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10.000.000
	Total menores gastos	\$ 10.000.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-09-005-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10.000.000
	Total mayores gastos	\$ 10.000.000

e)A solicitud de la Unidad de Recursos Humanos se inyectan recursos para plan de capacitación 2015.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-04-999-000	OTROS	\$ 40.000.000
	Total menores gastos	\$ 40.000.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-002-000	CAPACITACION	\$ 40.000.000
	Total mayores gastos	\$ 40.000.000

Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 8 de fecha 19-06-2015.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 35 - C de fecha 19.06.2015 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 92 de fecha 25.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°6** : **SOLICITA CERTIFICADO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO CANCHA 4, LO HERMIDA.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 34 - C, de fecha 19.06.2015. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- Adjunto Remito a Ud. para su aprobación del H. concejo Municipal. Certificado de costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento Complejo Deportivo cancha 4, Lo Hermida”, Código BIP N°30274524 – 0, el cual está postulando a financiamiento del IND, proceso presupuestario 2015.

2.- Lo anterior, con el propósito de complementar los antecedentes requeridos y obtener la recomendación técnico económica del Ministerio de Desarrollo Social

- ACUERDO**
N°844.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7, de la tabla de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 25.06.2015, denominado: “**Solicita certificado de costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento Complejo deportivo Cancha 4, Lo Hermida.”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la suscripción de certificado de compromiso de costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento Complejo Deportivo Cancha 4, Lo Hermida”, código BIP 30274524 – 0, el cual se está postulando a IND proceso presupuestario 2015. Ello, con el objeto de complementar los antecedentes requeridos y obtener la recomendación técnico económica del Ministerio de Desarrollo Social. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 34 - C de fecha 19.06.2015 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 92 de fecha 25.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presiden

- TEMA N° 7** : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICAR LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE SEIS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE LE FUERON ENTREGADOS EN COMODATO A LA FUNDACIÓN INTEGRAL Y DONDE FUNCIONAN SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES.**
- EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°201, de fecha 19.06.2015. Dirección jurídica.

“1. Por el documento indicado en ANT. la Fundación Integral solicita modificar las condiciones contractuales de seis inmuebles de propiedad municipal que le fueron entregados en comodato y en el que funcionan salas cuna y/o jardín infantil. Estos inmuebles son los siguientes:

DIRECCIÓN	NOMBRE	TIPO	DECRETO	VIGENCIA	CBR
Pasaje La Concepción N° 6240, Villa La Concepción, Lo Hermida.	Las Tías	Sala Cuna y Jardín Infantil	N° 1300/8909 23.12.2008	23.10.2013 (5 años) ¹	Fs. 53.592 N° 55.276 Año 1986
Pasaje Dos Norte N°8214, Peñalolén Alto.	Eluney	Jardín Infantil	N° 1300/1675 12.03.2010	12.03.2020 (10 años)	Fs. 2504 N°4019 Año 2009
Bolívar N° 6353, Cousiño I, Lo Hermida.	Agualuna	Jardín Infantil	N° 1300/6460 19.10.2010	19.10.2020 (10 años)	Fs. 61.903 N° 96.200 Año 2009
Los Cerezos 4299, Humberto Meneses N° 4299, San Luis	El Canelo	Sala Cuna	N° 1300/1676 12.03.2010	12.03.2020 (10 años)	Fs. 81.397 N° 73.855 Año 2004
Paso Nevado N°9569, Peñalolén Alto.	Andalahue	Sala Cuna	N° 1300/4589 08.07.2008	08.07.2018 (10 años)	Fs. 45.077 N° 73.568 Año 2006
Pasaje Ayuda Popular de Noruega N°9381, Peñalolén Nuevo.	Esperanza	Sala Cuna y Jardín Infantil	N° 1300/4583 08.07.2008	08.07.2018 (10 años)	Fs. 45.221 N° 48.726 Año 2002

2.-La Fundación Integra plantea este requerimiento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la letra i) del artículo 46 de la Ley N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, disposición que establece lo siguiente:

“Art. 46.- El Ministerio de Educación reconocerá oficialmente a los establecimientos educacionales que impartan enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media, cuando así lo soliciten y cumplan con los siguientes requisitos:

- i) Acreditar que el local en el cual funciona el establecimiento cumple con las normas de general aplicación, previamente establecidas.

En el evento de que el sostenedor no sea propietario del local donde funciona el establecimiento educacional, deberá acreditar un contrato, sea en calidad de arrendatario, comodatario o titular de otro derecho sobre el inmueble, de duración no inferior a 5 años e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Esta acreditación deberá renovarse seis meses antes de la finalización de los cinco años contemplados.”.

Por su parte, el Decreto N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación, que “Reglamenta Requisitos de Adquisición, Mantenimiento y Pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media”, en su artículo 16, dispone lo siguiente:

“Artículo 16.- En el caso que el inmueble donde funciona el establecimiento educacional sea de propiedad del solicitante, la posesión del mismo deberá acreditarse mediante copia de la inscripción del dominio con certificación de vigencia extendido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

¹ Este comodato se encuentra vencido, no obstante la sala cuna y el jardín infantil han continuado funcionando hasta la fecha.

En el caso que este inmueble no sea de propiedad del solicitante la tenencia deberá acreditarse con el respectivo contrato, el cual no podrá tener una duración inferior a cinco años, y deberá ser otorgado por escritura pública e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Deberá asimismo acompañarse copia de la inscripción del dominio con certificación de vigencia donde conste la anotación marginal del respectivo contrato. Esta acreditación deberá renovarse 6 meses antes del vencimiento del referido contrato.”

3.-En consecuencia, la Fundación Integra plantea lo siguiente:

- a) Se suscriban nuevos comodatos por cada uno de los inmuebles individualizados en la tabla del numeral 1. anterior.
- b) Dichos comodatos, a contar de la fecha del contrato respectivo que se suscribirá, lo sean por 10 años.
- c) El instrumento de comodato deberá suscribirse por escritura pública. Los costos notariales, de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y demás que procedan serán de cargo de la Fundación.

4.-El contrato de comodato establecerá las siguientes condiciones:

- a) Que el destino de los inmuebles para sala cuna y/o jardín infantil es condición esencial para mantener vigente cada uno de los comodatos.
- b) Que no podrá destinarse el inmueble cedido a un fin distinto al establecido en el comodato, ni podrá cederse, arrendarse, subarrendarse o traspasarse a cualquier título, aun temporalmente, sin autorización expresa de la Municipalidad.
- c) Que la Fundación se obliga a mantener el inmueble en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento y a cancelar todos los consumos que se verifiquen, tales como luz, agua, gas, internet, telefonía. El pago de contribuciones, en su caso, será de cargo municipal.
- d) Que la Municipalidad autoriza a la comodataria para que ejecute, a su costa, las obras que sean necesarias para cumplir con el objeto del comodato. Estas obras quedarán a beneficio municipal al finalizar la vigencia del comodato, sin derecho a compensación o indemnización de ninguna especie. En todo caso, estas obras deberán contar con la autorización de la Dirección de Obras Municipales, cuando corresponda legalmente.
- e) Que la comodataria será responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del inmueble dado en el comodato.
- f) Que la Municipalidad podrá iniciar las gestiones que sean necesarias para poner término al comodato y exigir la restitución del inmueble, cuando la Fundación no esté dando cumplimiento a cualquier obligación que le imponga el contrato.
- g) Que, en estos casos, por encontrarse los inmuebles bajo la administración de la comodataria, no se levantará acta de entrega de los inmuebles, entendiéndose que los nuevos contratos que se suscribirán son continuación de los anteriores. La fecha de inicio de los nuevos contratos de comodato será la de la respectiva escritura pública.
- h) Que, vencido el plazo de los comodatos, la Fundación podrá solicitar la renovación de ellos.

Asimismo, en la escritura pública, se otorgará mandato a uno o más abogados de la Fundación para que conjuntamente con uno o más abogados de la Asesoría Jurídica Municipal suscriban los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar la escritura de comodato en relación con la individualización de la propiedad, sus deslindes o cualquier requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo para inscribir adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones que fueren necesarias.

5.-Se acompañan los siguientes documentos:

- a. DOC. N°: 218/2015, de la Fundación Integra, de 17 de marzo de 2015.
- b. Correo de la Fundación Integra de fecha 09 de junio de 2015.
- c. Decretos Alcaldicios que aprobaron la entrega en comodato de los seis inmuebles a la Fundación Integra y copia de la inscripción de cada bien raíz a nombre de la Municipalidad.
- d. Informes de pertinencia de las unidades municipales involucradas: Gerencia Comunidad y Familia; Asesoría Urbana-Secpla, y Dirección de Obras Municipales”.

ACUERDO

N°845.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7, de la tabla de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 25.06.2015, denominado: **municipal que le fueron entregados en comodato a la Fundación INTEGRA y donde funcionan salas cunas y/o jardines infantiles.**” acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda modificar las condiciones contractuales de seis inmuebles de propiedad municipal que le fueron entregados en comodato a la Fundación INTEGRA y donde funcionan salas cunas y/o jardines infantiles. Las modificaciones consisten en disponer la reducción a escritura pública e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de todos los contratos de comodato así como la estipulación de vigencia de 10 años a partir de esta fecha.

El detalle es el siguiente:

DIRECCIÓN	NOMBRE	TIPO	DECRETO	VIGENCIA	CBR
Pasaje La Concepción N° 6240, Villa La Concepción, Lo Hermida.	Las Tías	Sala Cuna y Jardín Infantil	N° 1300/8909 23.12.2008	23.10.2013 (5 años) ²	Fs. 53.592 N° 55.276 Año 1986
Pasaje Dos Norte N°8214, Peñalolén Alto.	Eluney	Jardín Infantil	N° 1300/1675 12.03.2010	12.03.2020 (10 años)	Fs. 2504 N°4019 Año 2009
Bolívar N° 6353, Cousiño I, Lo Hermida.	Agualuna	Jardín Infantil	N° 1300/6460 19.10.2010	19.10.2020 (10 años)	Fs. 61.903 N° 96.200 Año 2009
Los Cerezos 4299, Humberto Meneses N° 4299, San Luis	El Canelo	Sala Cuna	N° 1300/1676 12.03.2010	12.03.2020 (10 años)	Fs. 81.397 N° 73.855 Año 2004
Paso Nevado N°9569, Peñalolén Alto.	Andalahue	Sala Cuna	N° 1300/4589 08.07.2008	08.07.2018 (10 años)	Fs. 45.077 N° 73.568 Año 2006
Pasaje Ayuda Popular de Noruega N°9381, Peñalolén Nuevo.	Esperanza	Sala Cuna y Jardín Infantil	N° 1300/4583 08.07.2008	08.07.2018 (10 años)	Fs. 45.221 N° 48.726 Año 2002

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 201 de fecha 19.06.2015 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 92 de fecha 25.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

TEMA N° 8 : OTROS.

8.1 OTROS - PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA LOS FINES QUE INDICA.

**ACUERDO
N°846.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8, de la tabla de la sesión ordinaria N°92, celebrada con fecha 22.06.2015, denominado: **“8.1 OTROS – Pronunciamiento sobre solicitud de anticipo de subvención para fines que indica.”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Mónica Luna González, Directora de Educación.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación, por un monto de \$ 40.816.132.-, con un plazo de devolución de 144 meses. Lo anterior, para cubrir el pago de bono de retiro de 5 profesores que se están acogiendo a la recientemente dictada Ley 20.822 y su Reglamento.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 92 de fecha 25.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Informe de gastos del mes de abril y mayo 2015. Memorándum N°621, de fecha 19.06.2015, Dirección de Administración y Finanzas.
- Informe relativo a Transparencia, periodo noviembre 2014 al mes de abril 2015. Memorándum N°97, de fecha 24.06.2015, Contraloría Municipal.
- Oficio N°047927, de fecha 15.06.2015, Contraloría General de la República.

Se levanta la sesión a las 12:20 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-